

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 11/2017

Santiago, 31 de marzo de 2017

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017 bajo la presidencia del señor Oscar Landerretche Moreno, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 11/2017 (30.03.2017)

CONSIDERANDO:

- 1° Lo establecido en la “Política Nacional para la Minería No Metálica y la Gobernanza de los Salares”, y el mandato dado a CODELCO en la misma, donde se le solicita que *“analice la factibilidad de constituir a la brevedad una filial, gerencia de CODELCO, u otro modelo de negocio, que tenga por finalidad el aprovechamiento de los salares de Maricunga y/o Pedernales”*.
- 2° Lo establecido en la Comunicación de Acuerdo N°34/2016, donde el Directorio de CODELCO aprobó la estrategia y modelo de negocio para dar cumplimiento al mandato señalado en el considerando primero. Asimismo, el Directorio también aprobó la creación de una o más filiales para el desarrollo del modelo de negocios del litio en los salares de Maricunga y Pedernales, una vez que se reciban ofertas no vinculantes que manifiesten interés por uno o ambos salares. A dichas filiales, en su oportunidad, se aportarán las concesiones mineras de Codelco ubicadas en los salares de Maricunga y Pedernales y que se requieren para el desarrollo de estos proyectos, sujeto al cumplimiento de la Ley N°19.137.
- 3° Que se requiere que una filial de CODELCO continúe la tramitación formal del Contrato Especial de Operación de Litio (“CEOL”) ante el Ministerio de Minería, para poder explorar y explotar el litio desde cualquier pertenencia minera constituida con posterioridad al 1 de enero de 1979, en el Salar de Maricunga.
- 4° Que en el mes de enero de 2017, CODELCO inició la búsqueda de expresiones de interés de potenciales socios para desarrollar los proyectos de litio en los salares de Maricunga y Pedernales, a través de un llamado público nacional e internacional.
- 5° La presentación “Creación de la filial Salar de Maricunga SpA para el desarrollo del proyecto en el Salar de Maricunga”, realizada al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones del Directorio, con fecha 27 de marzo de 2017.


VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Ley N°1.350 de 1976 y sus modificaciones posteriores, y el artículo 4° de la Ley 19.137.

SE ACUERDA:

- 1° Autorizar la creación de una sociedad por acciones filial de CODELCO, denominada “Salar de Maricunga SpA” (la “Filial”), la que será administrada por un directorio de 3 miembros, para llevar adelante el desarrollo del modelo de negocios de litio en el salar de Maricunga.
- 2° Designar a don Alejandro Rivera Stambuk, don José Pesce Rosenthal y doña Javiera Estrada Quezada, para que sean propuestos en la junta de accionistas de la Filial como miembros titulares del directorio de la misma.
- 3° Autorizar que CODELCO realice un aporte de capital a la Filial, consistente en un monto en efectivo total de US\$ 286.000.
- 4° Autorizar, una vez que concluya el proceso de búsqueda del socio para el desarrollo del proyecto de litio en el salar de Maricunga, el aporte en dominio todas las concesiones mineras de CODELCO que forman parte del proyecto litio en el Salar de Maricunga, sujeto al cumplimiento previo de lo ordenado en la Ley 19.137. En forma previa a la elección del socio, el Directorio deberá acordar y autorizar los términos y condiciones de la asociación que se tendrá con dicho socio.

- 5° Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos, formularios y documentos que sean necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos precedentes.
- 6° Facultar al Presidente Ejecutivo para definir y ejecutar todos los actos incidentales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo, asegurando que éstos se ajusten a los términos y condiciones presentados.
- 7° Llevar a efecto el presente Acuerdo, sin esperar aprobación del Acta.



Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo
Secretaría General